

048617

CONSEJO DE LA
ABOGACÍA
Factura: 001-002-000055286



20181801006P05727

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

20181801006P05727							
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:48)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
No.	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
1	LLERENA GARZON ARACELLY MELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801786383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
2	LLERENA GARZON MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802524254	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
3	LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801786375	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
4	LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800888982	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
No.	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR: Provincia: Cantón: Parroquia:							
RECEPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO: 686910.00							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FACTURA N°: 20181801006P05727							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:48)							
LUGAR DE OTORGAMIENTO: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO							



N° TRAMITE: 74680-0041-20 02/10/20 14:19
DOCUMENTO: Escritura

Handwritten signature of Carlos Hernan Cevallos Ruiz

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ



EN BLANCO

048618

Hernán Cevallos Ruiz

2018-18-01-06-P05727

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPANÍAS

OTORGADO POR:

ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN,
SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARCELO CARLO MAGNO
LLERENA MARTINEZ



A FAVOR DE:

SI MISMOS

CANTÍA: 686.910,50 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de noviembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, Doctor **CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos señora **ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPANÍAS**, que pertenecían a la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de

esta escritura pública las siguientes personas: señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4, de estado civil casada, de ocupación estudiante; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, de estado civil casado, de ocupación comerciante; y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de ocupación Industrial. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE VARIAS COMPAÑÍAS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el dos de marzo del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018 se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, fallecida el día siete de octubre del año dos mil diecisiete, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden al cónyuge sobreviviente, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**. **DOS.-** La fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA** poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **TRES.-** El señor



48619

MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones en sociedades anónimas: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. CUATRO.- En consecuencia de lo mencionado anteriormente en el punto DOS y TRES de esta cláusula, dentro de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ y la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, sumadas las acciones que individualmente tenían cada uno, fueron propietarios en conjunto de las siguientes acciones de sociedades anónimas: a).- CUATROCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS VEINTE (420.720) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el quince de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, ciudad de Ambato, bajo el número doscientos treinta y cuatro (234), el veinticinco de junio del año dos mil dos. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la ampliación del objeto social y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos noventa y nueve (899), el veintinueve de diciembre del año dos mil diez; b).- CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (5.848) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Pelileo, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el dieciséis de enero del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número cuatro (4), el veinticinco de enero del año dos mil ocho. Durante la vida jurídica de la compañía se han hecho varias escrituras de aumento de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número diecinueve (19), el once de diciembre del año dos mil trece. c).- Ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato y denominación "COMPAÑIA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el veintidós de mayo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y seis (556), el once de agosto del año dos mil nueve. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación y reforma de estatutos, de "COMPAÑIA INMOBILIARIA INDALGARDEN S. A." a "INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A." efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el quince de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve (859), el dieciocho de diciembre del año dos mil nueve. d).- Cinco mil seiscientos dos (5.602) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y ocho (38), el treinta y uno de marzo de 1975. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticuatro de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos cincuenta y cinco (755), el trece de noviembre del año dos mil siete. e).- Cuatro mil ochocientos (4.800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, con denominación "AUTOBRASIL S. A.", mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil el veinte y dos de junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y cambio su denominación de "AUTOBRASIL S. A." a "BRASIAUTO S. A."

y
n
C
p
j
n
(
L
c
P
r
c
E
ú
v
r
s
A
C
E
A
L
C
(
A
C
(
j
(
A
C
(
I



048620

y luego a "ECUAYUNTONG S. A.". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Duran y reforma del estatuto, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el ocho de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran, bajo el número tres (3), el tres de enero del dos mil catorce. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, doscientos veinte y nueve (229), el seis de julio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital. El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue la sustitución del valor actual de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el siete de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro (884), el veintitrés de diciembre del año dos mil diez; y, g).- Trece mil ciento noventa y ocho (13.198) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. La mencionada compañía se constituyó con domicilio en el cantón Quito, con denominación "TELEFONICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito el catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, diez mil ciento sesenta y cinco (10.165), el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. Durante la vida jurídica de la compañía se realizaron varios aumentos de capital y el cambio de denominación de "TELEFÓNICA Y COMUNICACIÓN CELULAR - TECOCEL S. A." a "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". El último acto societario realizado por la mencionada compañía fue el cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto, se cambia la denominación de "TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" a "HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANÓNIMA HODEVALLES", efectuado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el veinte de mayo del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres mil seiscientos trece (3.613), el veintinueve de octubre del año dos mil diez. CINCO.- Es la voluntad de los comparecientes señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de las acciones de las cuales fue dueña la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO

MARCELO LLERENA GARZÓN en su calidad de únicos y universales herederos y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente de la mencionada señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse los bienes muebles (acciones de sociedades anónimas) claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma: **UNO.-** Se adjudica al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, como cónyuge sobreviviente, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Dos mil novecientos veintiséis (2.926) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Cuarenta mil un (40.001) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Dos mil ochocientos tres (2.803) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 7).- Seis mil seiscientos un (6.601) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. **DOS.-** Se adjudica a la señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).- Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN



048621

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

TRES.- Se adjudica a la señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

CUATRO.- Se adjudica al señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, las acciones correspondientes en las siguientes sociedades anónimas: 1).-Setenta mil ciento veinte (70.120) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA 2).- Novecientos setenta y cuatro (974) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A. 3).- Trece mil trescientas treinta y tres (13.333) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. 4).- Novecientas treinta y tres (933) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. 5).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. 6).- Dos mil ciento noventa y nueve (2.199) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles (acciones de

sociedades anónimas) ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto, dejando expresa constancia que los hijos, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN; señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN han cedido las fracciones de acciones que les corresponden en las compañías SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN GUADALUPE S. A., INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A., CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZÓN CORPTURINTER S.A. y HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES a favor de su padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, para facilitar la partición de las acciones en su valor nominal correspondiente; igualmente, por voluntad de los comparecientes, las acciones de la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA se adjudican exclusivamente al señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. **DOS.-** Los comparecientes, señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, hijos y cónyuge sobreviviente de la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles la realizarán con posterioridad, de considerarlo necesario, en instrumento público independiente, por así convenir a sus legítimos intereses. **TRES.-** Las señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN y MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, y el señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecida madre **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. **QUINTA.- ACEPTACION.-** A) Los comparecientes, señoras ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN, MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN, señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN y, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ expresamente aceptan que se le adjudique al señor CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ una cantidad mayor de acciones de las que por ley le corresponden, exclusivamente con la finalidad de facilitar la partición y adjudicación en un número entero de acciones para el cónyuge sobreviviente y los herederos de la causante.; B) LOS ADJUDICATARIOS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron a la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, otorgada en Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 137 del libro de posesiones efectivas el 26 de marzo de 2018, escritura que contiene la partida de defunción de la causante **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**; **SÉPTIMA.- TRAMITES LEGALES.-** Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas sobre la partición y

adjudicación de las acciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron a la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA.

OCTAVA.- DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ: calle Av. Miraflores 15-27 y las Rosas, correo electrónico, gerencia@guadalupesa.com, teléfono 032460396; (ii) señora ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN: calle...Av. Miraflores 15-27 y las Rosas , correo electrónico aracellyllerena@hotmail.com, teléfono 032460396; (iii) señora MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN: calle Av. Miraflores y las Dalias, correo electrónico danielallerena20@hotmail.com, teléfono 032460396; y, (iv) señor SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN calle Av. Miraflores 15-27 Rosas, correo electrónico mllerena77.ml@gmail.com, teléfono 032460396.

NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 686.910,50).

DECIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Aracelly Llerena



ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN
C.C. 180178638-3

Maria Daniela Llerena Garzón



MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN
C.C. 1802529254

Segundo Marcelo Llerena Garzón



SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
C.C.

Marcelo Carlo Magno Llerena Martinez



MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ
C.C.



[Handwritten mark]

EN BLANCO

048623

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 180178638-3

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LLERENA GARZON
 ARACELLY MELINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 MARIO EFRAIN
 PENA FUENTES





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS E111111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBATO
 2013-08-05

FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-05





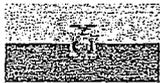
Aracelly Llerena



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTACION, Duplicado
 EXTENSION DE REGISTRO DE SUJETO

Consulta Popular y Referendum 2018
 (180178638-3 019-021)

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ
 6 USD.00
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
 566 7160



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

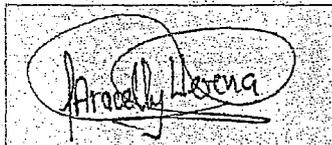
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



Nº de certificado: 181-175-16905



181-175-16905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ión General de Registro
ificación y Cédula

048624

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N.º **180252425-4**

IDENTIFICACIÓN DE
CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA GARZON MARIA DANIELA
 FECHA DE NACIMIENTO
09/11/1989
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHAPIPIGUAZ
 FECHA DE EMISIÓN: **18/05/2018**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 NOMBRE DEL Cónyuge: **IGNACIO QUEVARA VASCO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GARZON URRUTIA TERESA MARGOT**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2018-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-25**

E18311111

Ignacio Quevara Vasco

Daniela Llarena

DAD

MELINA

O/LA MERCED

Ignacio Quevara Vasco



CERTIFICADO DE VOTACION
 14 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No. 019 - 242 Número 1802524254 CÉDULA

LLERENA GARZON MARIA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 AMBATO CANTÓN ZONA:
 LA MATRIZ PARROQUIA

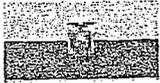
ARLO MAGNO

RGOT

NT 6 - TUNGURAHUA



Art. 4, numeral 1
 linea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802524254

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON MARIA DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



Daniela Llerena



[Handwritten signature]

N° de certificado: 185-175-17012



185-175-17012

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA 180178637-5
APELLIDOS Y NOMBRES
**LLERENA GARZON
SEGUNDO MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
ARISATO
LA MERCED**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**JOSILENE
PEREIRA DE ALCANTARA**



INSTRUCCION
BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO V434SV2222
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON YERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**AMBATO
2011-09-14**
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-14

Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

018
JUNTA N°

018 - 097
NÚMERO

1801786375
CEDULA

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



ARLO MAGNO

RGOT

NT 6 - TUNGURAHUA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

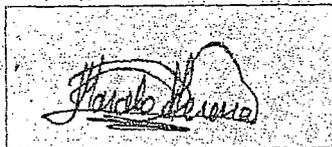
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 181-175-17071



181-175-17071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IDAD

MARCELO

O/LA MERCEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



180088898-2

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
FELILEO
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SELO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
TERESA M.
GARZON U




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OBLIGACION INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA SEGUNDO E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMPLANTACION
AMBATO
2018-08-24

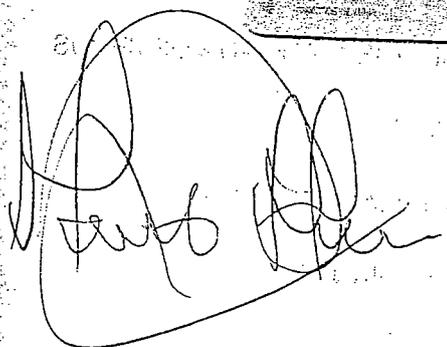
FECHA DE SUFRAGACION
2023-08-24

Y3333V2222

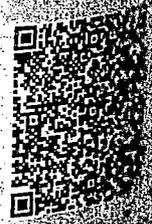


00040000






NT 6 - TUNGURAHUA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1800888982

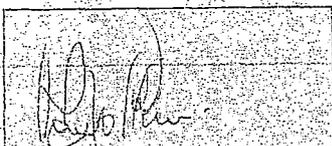
Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLOS
MAGNO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO

Nº de certificado: 184-175-17135



184-175-17135

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



23 NOV
P05727



NTIDAD

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ
A FAVOR DE: SI MISMOS
CAUSANTE: TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
COPIAS: DOS.

MARCELO CARLO

PELLEO BOLIVAR

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- Practicada la Declaración Jurada de los señores ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, quedando como cónyuge sobreviviente el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles dejando a salvo el derecho de terceros, y dejando constancia que el cincuenta por ciento restantes de derechos y acciones de dichos bienes le pertenecen al señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez como cónyuge sobreviviente, bienes que a continuación se detallan: UNO.- Un lote de terreno de la superficie de tres mil cuatrocientos veinte y cuatro metros cuadrados, con treinta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en el centro de la parroquia Huambaló, perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte.- que mide por una parte con cincuenta y tres metros con ochenta centímetros; por otra con setenta y un metros con noventa y ocho centímetros con propiedad de Victoria Urrutia Garzón y servidumbre de cuatro metros con cincuenta y un centímetros de ancho, de treinta y dos metros con cincuenta centímetros de largo que conecta al área comunal y continua en treinta y nueve metros con dieciséis centímetros hasta la salida, ya que este lote está ubicado en el interior; Por el Sur.- con cincuenta y un metros con sesenta y siete centímetros con propiedad de herederos de Víctor Portugal; por otra con siete metros cuarenta y ocho centímetros y por otra con setenta metros y cincuenta y nueve centímetros propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Por el Este.- por una parte con quince metros once centímetros con propiedad de Félix Sánchez, y por otra con veintiún metros con treinta y cinco centímetros con propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; y por el Oeste.- que mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros con Reimundo Chávez y por otra con veintisiete metros con setenta y un centímetros con propiedad de herederos de Víctor Portugal. El referido inmueble fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra a la señora Delia Victoria Urrutia Chávez e hijos; mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pelileo, el cuatro de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pelileo, bajo la partida número cuatro mil doscientos setenta y siete, el treinta

S

NT 6 - TUNGURAHUA



de octubre del año dos mil catorce. DOS.- Un inmueble con una superficie inicial de cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado al final de la avenida Miraflores, parroquia Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: a).- Por el Norte.- con propiedad del señor Polivio Holguín, en la longitud de ciento un metros; Por el Sur.- con propiedad del señor Rafael Terán en setenta y ocho metros; Por el Este.- Calle Floreana, en cincuenta y siete metros; y Por el Oeste.- en cincuenta y tres metros con treinta y dos decímetros, con propiedad de Esmeralda Costa en parte, y en otra con callejón de entrada a la misma propiedad. b).- Mediante Resolución número Doscientos cincuenta y tres guion noventa y ocho, adoptada por el Ilustre Municipio del cantón Ambato, el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, a su vez, en acatamiento a la Resolución número cero noventa y ocho guion dos guion noventa y siete, de quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Recurso de Amparo Constitucional número cero veinte guion noventa y ocho guion uno guion noventa y siete, dispuso la restructuración parcelaria de los predios tanto de propiedad del Comité de Empresa de Trabajadores de Laboratorios NEO TERAPIA S. A.; como de propiedad de la Familia García - Costa, con la que se aprueba el ingreso a la propiedad de los primeros por el Callejón de cuatro metros con cuatro decímetros de ancho por cuarenta y siete metros con setenta decímetros de longitud, desde la Avenida Miraflores, dando una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, área que fuera compensada con otra equivalente desmembrándola del predio de propiedad del ya referido Comité de Empresa a favor de la referida familia, estando circunscrito el referido callejón dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte.- Con propiedad de Esmeralda Costa, en la longitud de cuarenta y cinco metros; Por el Sur.- Con propiedad del señor Rafael Terán en cuarenta y cinco metros; Por el Este.- con propiedad de los actuales compradores, en cuatro metros con cuatro decímetros; y, Por el Oeste.- con la Avenida Miraflores en cuatro metros con cuatro decímetros.- Es necesario aclarar, que por este antecedente, el detallado Callejón y en el área ya mencionada pasa automáticamente a ser de propiedad exclusiva del Comité de Empresa de Trabajadores; y, tomando en cuenta la compensación citada y el mentado callejón, queda una superficie actual y total del inmueble de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El referido inmueble, fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra al Doctor José Ernesto Jaramillo Valdivieso y otros, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seiscientos cinco el nueve de mayo del año mil novecientos noventa y ocho. TRES.- Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de quinientos sesenta y siete metros cuadrados, ubicado en la Avenida Miraflores de la parroquia La Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: con veinticuatro metros y ochenta y cinco centímetros, predio del señor Marcelo Salazar; Por el Sur: con veinticinco metros con veinticinco centímetros una entrada y salida; Por el Este: Con veintidós metros cincuenta y cinco centímetros Avenida Miraflores; y por el Oeste: con veintidós metros treinta centímetros propiedad del señor Homero Leónidas Soria López. El referido inmueble, fue adquirido por compra a los cónyuges Marco Patricio Llerena Garzón y Tania Mabel Loaiza Mendoza, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, el veinte de abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil cuatrocientos dieciocho, el veinticuatro de abril del año dos mil nueve. CUATRO.- Un lote de terreno, signado con el número DOS, resultante de la división de un inmueble de mayor extensión, división que se realizó contando con la debida autorización municipal, lote de terreno de la superficie de novecientos setenta y siete mil

048628



setecientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (977.756,04 m²), de propiedad de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ y la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, ubicado en el sector Guadalupe, cantón Pelileo, que formó parte de un inmueble de mayor extensión, adquirido de la siguiente manera: a).- El primer lote, de la superficie de ciento veinticinco hectáreas, aproximadamente, por compra a la señora Luz Miryan Mortensen Mancheno de Sánchez, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento quince (115). b).- El segundo lote, de la superficie de setenta y cinco hectáreas, ubicado en el Sector Guadalupe, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, adquirido mediante compraventa otorgada por los señores Enrique Sánchez Luna, Caridad Acosta, Galo Sánchez Luna y Rebeca Sánchez Luna, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento dieciséis (116). La superficie total de los dos lotes de terreno fue de un millón quinientos setenta mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (1.570.965,78m²), lotes formaron un solo cuerpo, y que, como ha quedado indicado, posteriormente se dividieron en dos lotes, contando con la debida autorización municipal, aclarando que el lote número UNO fue ya enajenado por los referidos cónyuges, con anterioridad al fallecimiento de la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. BIENES MUEBLES UNO.- La fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. DOS.- El señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientos noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. TRES.- Un vehículo clase automóvil, tipo Sedan; marca BMW, modelo X5 4.8IS, año 2005, color plateado, chasis número WBAFA91035LD76353, motor número 55383305, placa TDE0057; y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo.- Dado en Ambato a los dos días del mes marzo del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-40 entre Guayaquil y Cuzco
Junta al Fisco de Justicia
TEL: 2431457 - 0982432109



048629



2018-18-01-06-P01136

DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA

OTORGADO POR:

ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dos de marzo del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de cuarenta y un años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, portador de la cédula de ciudadanía número: 180178637-5, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de ocupación Comerciante; MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180252425-4, de estado civil casada, de treinta y dos años de edad, de profesión Estudiante; y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de sesenta y seis años de edad, de profesión Industrial. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía

ESTA SEGUNDA
REPRODUCCIÓN

PRO ECUADOR

número 180178638-3, de estado civil casada, de cuarenta y un años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, portador de la cédula de ciudadanía número: 180178637-5, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de ocupación Comerciante; MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180252425-4, de estado civil casada, de treinta y dos años de edad, de profesión Estudiante; y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de sesenta y seis años de edad, de profesión Industrial. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestra madre y cónyuge, respectivamente, señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, falleció el día siete de octubre del año dos mil diecisiete. II A la muerte de nuestra madre, señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN; y, como cónyuge sobreviviente, el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: BIENES INMUEBLES. UNO.- Un lote de terreno de la superficie de tres mil cuatrocientos veinte y cuatro metros cuadrados, con treinta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en el centro de la parroquia Huambaló, perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte.- que mide por una parte con cincuenta y tres metros con ochenta centímetros; por otra con setenta y un metros con noventa y ocho centímetros con propiedad de Victoria Urrutia Garzón y servidumbre de cuatro metros con cincuenta y un centímetros de ancho, de treinta y dos metros con cincuenta centímetros de largo que conecta al área comunal y continua en treinta y nueve metros con dieciséis centímetros hasta la salida, ya que este lote está ubicado en el interior; Por el Sur.- con cincuenta y un metros con sesenta y siete centímetros con propiedad de herederos de Víctor Portugal; por otra con siete metros cuarenta y ocho centímetros y por otra con setenta metros y cincuenta y nueve centímetros propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Por el Este.- por una parte con quince metros once centímetros con propiedad de Félix Sánchez, y por otra con veintiún metros con treinta y cinco centímetros con propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; y por el Oeste.- que mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros con Reimundo Chávez y por otra con veintisiete metros con setenta y un centímetros con propiedad de herederos de



Victor Portugal. El referido inmueble fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra a la señora Delia Victoria Urrutia Chávez e hijos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pelileo, el cuatro de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pelileo, bajo la partida número cuatro mil doscientos setenta y siete, el treinta de octubre del año dos mil catorce. DOS.- Un inmueble con una superficie inicial de cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado al final de la avenida Miraflores, parroquia Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: a).- Por el Norte.- con propiedad del señor Polívio Holguín, en la longitud de ciento un metros; Por el Sur.- con propiedad del señor Rafael Terán en setenta y ocho metros; Por el Este.- Calle Floreana, en cincuenta y siete metros; y Por el Oeste.- en cincuenta y tres metros con treinta y dos decímetros, con propiedad de Esmeralda Costa en parte, y en otra con callejón de entrada a la misma propiedad. b).- Mediante Resolución número Doscientos cincuenta y tres guion noventa y ocho, adoptada por el Ilustre Municipio del cantón Ambato, el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, a su vez, en acatamiento a la Resolución número cero noventa y ocho guion dos guion noventa y siete, de quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Recurso de Amparo Constitucional número cero veinte guion noventa y ocho guion uno guion noventa y siete, dispuso la restructuración parcelaria de los predios tanto de propiedad del Comité de Empresa de Trabajadores de Laboratorios NEO TERAPIA S. A.; como de propiedad de la Familia García - Costa, con la que se aprueba el ingreso a la propiedad de los primeros por el Callejón de cuatro metros con cuatro decímetros de ancho por cuarenta y siete metros con setenta decímetros de longitud, desde la Avenida Miraflores, dando una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, área que fuera compensada con otra equivalente desmembrándola del predio de propiedad del ya referido Comité de Empresa a favor de la referida familia, estando circunscrito el referido callejón dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte.- Con propiedad de Esmeralda Costa, en la longitud de cuarenta y cinco metros; Por el Sur.- Con propiedad del señor Rafael Terán en cuarenta y cinco metros; Por el Este.- con propiedad de los actuales compradores, en cuatro metros con cuatro decímetros; y, Por el Oeste.- con la Avenida Miraflores en cuatro metros con cuatro decímetros.- Es necesario aclarar, que por este antecedente, el detallado Callejón y en el área ya mencionada pasa automáticamente a ser de propiedad exclusiva del Comité de Empresa de Trabajadores; y, tomando en cuenta la compensación citada y el mentado callejón, queda una superficie actual y total del inmueble de CUATRO

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El referido inmueble, fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra al Doctor José Ernesto Jaramillo Valdivieso y otros, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seiscientos cinco el nueve de mayo del año mil novecientos noventa y ocho. TRES.- Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de quinientos sesenta y siete metros cuadrados, ubicado en la Avenida Miraflores de la parroquia La Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: con veinticuatro metros y ochenta y cinco centímetros, predio del señor Marcelo Salazar; Por el Sur: con veinticinco metros con veinticinco centímetros una entrada y salida; Por el Este: Con veintidós metros cincuenta y cinco centímetros Avenida Miraflores; y por el Oeste: con veintidós metros treinta centímetros propiedad del señor Homero Leónidas Soria López. El referido inmueble, fue adquirido por compra a los cónyuges Marco Patricio Llerena Garzón y Tania Mabel Loaiza Mendoza, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, el veinte de abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil cuatrocientos dieciocho, el veinticuatro de abril del año dos mil nueve. CUATRO.- Un lote de terreno, signado con el número DOS, resultante de la división de un inmueble de mayor extensión, división que se realizó contando con la debida autorización municipal, lote de terreno de la superficie de novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (977.756,04 m²), de propiedad de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ y la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, ubicado en el sector Guadalupe, cantón Pelileo, que formó parte de un inmueble de mayor extensión, adquirido de la siguiente manera: a).- El primer lote, de la superficie de ciento veinticinco hectáreas, aproximadamente, por compra a la señora Luz Miryan Mortensen Mancheno de Sánchez, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento quince (115). b).- El segundo lote, de la superficie de setenta y cinco hectáreas, ubicado en el Sector Guadalupe, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, adquirido mediante compraventa otorgada por los señores Enrique Sánchez Luna, Caridad Acosta, Galo Sánchez



Luna y Rebeca Sánchez Luna, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento dieciséis (116). La superficie total de los dos lotes de terreno fue de un millón quinientos setenta mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (1.570.965,78m²), lotes formaron un solo cuerpo, y que, como ha quedado indicado, posteriormente se dividieron en dos lotes, contando con la debida autorización municipal, aclarando que el lote número UNO fue ya enajenado por los referidos cónyuges, con anterioridad al fallecimiento de la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. BIENES MUEBLES UNO.- La fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. DOS.- El señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).-Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. TRES.- Un vehículo clase automóvil, tipo Sedan; marca BMW, modelo X5 4.8IS, año 2005, color plateado, chasis número WBAFA91035LD76353, motor número 55383305, placa TDE0057. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) del 8 de noviembre de 1996, solicitamos que se digne receptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre los bienes muebles e inmuebles mencionados en el acápite anterior, y que pertenecieron a nuestra fallecida madre, señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN; SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN; y MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN únicos y universales herederos de la causante; y, el

cincuenta por ciento restante, como cónyuge sobreviviente, le pertenecen a nuestro padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, como gananciales de la sociedad conyugal. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Aracelly Llerena
ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN
C.C. 180178638-3



Segundo Marcelo Llerena
SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN
C.C. 1801786375



Maria Daniela Llerena
MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN
C.C. 1802524254



Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez
MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ
C.C. 180088898-2



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Signature]
[Illegible text]

EN BLANCO

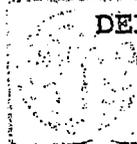
048633

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO,
certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes
actos: POSESION EFECTIVA en los libros, POSESIONES
EFECTIVAS con los números, 137 celebrados entre [GARZON
URRUTIA TERESA MARGOT EN CALIDAD DE CAUSANTE], [LLERENA
MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO EN CALIDAD DE CONYUGE
SOBREVIVIENTE], [LLERENA GARZON ARACELLY MELINA, LLERENA
GARZON SEGUNDO MARCELO, LLERENA GARZON MARIA DANIELA EN
CALIDAD DE HEREDERO].

Ambato 26 de MARZO del 2018



Tania Marcela Gomez Velasco
AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AMBATO



REGISTRO MUNICIPAL

Elaborado por: Ab. Byron Garcés O.

Revisado por: Ab. Wendy Carrillo.

EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: POSESION EFECTIVA en los libros, POSESIONES EFECTIVAS con los números, 137 celebrados entre [GARZON URRUTIA TERESA MARGOT EN CALIDAD DE CAUSANTE], [LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE], [LLERENA GARZON ARACELLY MELINA, LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO, LLERENA GARZON MARIA DANIELA EN CALIDAD DE HEREDERO].

Ambato 26 de MARZO del 2018



Tania Gomez Velasco
 AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
 REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN AMBATO

	Elaborado por:	Ab. Byron Garcés O.
	Revisado por:	Ab. Wendy Carrillo.

Número de Repertorio: 2018-1283

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Con fecha Dos de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 145 a 151 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([GARZON URRUTIA TERESA MARGOT en calidad de CAUSANTE], [LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO en calidad de HEREDERO], [LLERENA GARZON ARACELLY MELINA en calidad de HEREDERO], [LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO en calidad de HEREDERO], [LLERENA GARZON MARIA DANIELA en calidad de HEREDERO]).

Monserrath Trujillo
 AB. MONSERRATH TRUJILLO, RO DE LA PROPIEDAD,
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL ENCARGADA
 ARG. MONSERRATH

EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180178638-3
APELLIDOS Y NOMBRES LLERENA GARZON ARACELLY MELINA
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
AMBATO LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO EFRAIN PEÑA PUNTES

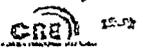
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO
2013-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

E1111111



DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Fecha: 26 FEB 2018

No: 01307

Certifico que el(a) ciudadano(a):

LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.: 1801786382

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite, tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime al(a) portador(a) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. Este certificado deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Aracelly Llerena



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 182-097-76430



182-097-76430

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



048636

IDAD

MELINA

LA MERCED

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180178637-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LLERENA GARZON
SEGUNDO MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
JOSILENE

PEREIRA DE ALCANTARA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARZON TERESA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-14

V4343V2222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



018

JUNTA No.

018 - 097

NÚMERO

1801786375

CÉDULA

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN:

ZONA:



Manuel Llerena



LO MAGNO

30T

6 - TUNGURAHUA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

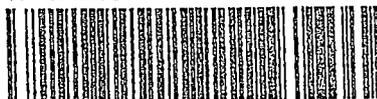
Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

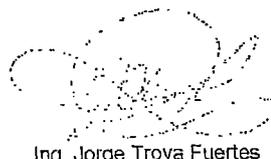
Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



Nº de certificado: 187-097-76499



187-097-76499



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



048637

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180252425-4
APELLIDOS Y NOMBRES: LLERENA GARZON MARIA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO CHAUFICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1925-09-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JOSE IGNACIO GUEVARA VASCO

IDAD

MARCELO

O/LA MERCED

Manuela Alana



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1331H111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-29
Manuela Alana
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO DE 2019
019 JUNTA No. 019-242 NÚMERO 1802524254 CÉDULA
LLERENA GARZON MARIA DANIELA APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

T 6 - TUNGURAHUA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Llerena

Número único de identificación: 1802524254

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON MARIA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

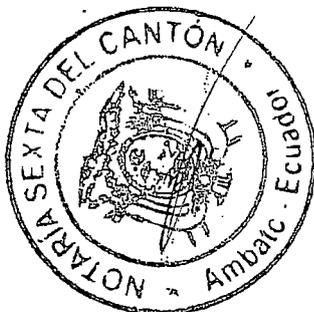
Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 182-097-76637

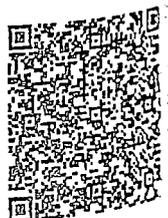


182-097-76637

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



048638

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN



CÉDULA DE No. 190090088-2
CIUDADANÍA
MARRULLOS Y NOMBRES
LLERENA MARTINEZ
MARCELO CARLO MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-01-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
TERESA M
GARZON U



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCIÓN INDUSTRIAL VS333V222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO LLERENA SEGUNDO E
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAESTRA MARTINEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-15



[Signature]

[Signature]

[Large Signature]



AD

ELA

PICRUZ

LO MAGNO

OT

6 - TUNGURAHUA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800888982

Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO
MAGNO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 181-097-76713



181-097-76713

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

048639
008459

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que se registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

NUI/Pasaporte: 1801306489

Sexo: MUJER

Edad: 59

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 651 / 61 / 61

Datos del padre: GARZON SERGIO

Datos de la madre: URRUTIA DELIA VICTORIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Causas del fallecimiento: SECUELAS DE LAS DESNUTRICION PROTEICA CALORICA



Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

Certificado: 183-098-23087



183-098-23087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO

048640

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DEL CANTÓN
CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO



ECUADOR

CERTIFICADO No 6.640

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pelileo.
CERTIFICA: Que, según escritura otorgada el cuatro de Septiembre del dos mil catorce en la Notaria Segunda e inscrita el 30 de Octubre del 2.014, bajo el numero: cuatro mil doscientos setenta y siete (4.277) del Registro de la Propiedad, la señora DELIA VICTORIA URRUTIA CHAVEZ Y OTROS venden en favor de los cónyuges señores: TERESA MARGOT GARZON URRUTIA Y MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ, un lote de terreno de la superficie de: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el centro de la Parroquia Huambala del Cantón Pelileo, linderado: Norte, que mide en parte cincuenta y tres metros con ochenta centímetros y en otra que mide setenta y un metros con noventa y ocho centímetros, propiedad de Victoria Urrutia Garzón y servidumbre de cuatro metros con cincuenta y un centímetros de ancho, de treinta y dos metros cincuenta centímetros de largo que conecta al área comunal y continúa en treinta y nueve metros con dieciséis centímetros hasta la salida, ya que este lote está ubicado en el interior: Sur, con cincuenta y un metros con sesenta y siete centímetros con propiedad de herederos de Víctor Portugal; en otra con siete metros cuarenta y ocho centímetros y por otra setenta metros cincuenta y nueve centímetros, con propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Este, en parte quince metros once centímetros, con propiedad de Félix Sánchez; y en otra con veinte y un metros con treinta y cinco centímetros, con propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Oeste, que mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros con Reimundo Chávez y en otra con veinte y siete metros con setenta y un





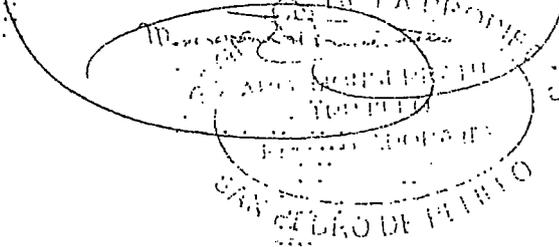
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

PELILEO ECUADOR

centímetros, con propiedad de herederos de Víctor Portugal.- Inmueble que NO soporta ninguna clase de gravámenes, esto es que no está hipotecado, ni embargado, ni con limitación de dominio, ni prohibido de enajenar o gravar. A Pedido de parte interesada, se confiere la Certificación únicamente a base de lo que consta en los libros; por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse.

PELILEO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL: ENCARGADA.-



Certific
15, 201
2
ador Mur
es, a parti
LA MA
AV. M.
ON I
PARRC
HOLGU
57M;
DE E
47.70
COMPE

MOVIMIE
ES
CONTRO IN
MOVIMIEN
ENTA
21/1
6
7406
AILL
PROP
/ Resoluc.
a del inmue
LE DE LI
ENTRO DE
SR. RAI
COSTA EN
TIENE
DE 198M2
ates:

Quelate
1800888
1801306
18011504

048641

Ficha Registral

72317



Prof. 334024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AMBATO

Certificado N°- 26760 -

15, 2017 1:46 PM

Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

INFORMACION DEL PREDIO

LA MATRIZ

Clave Catastral 0107063008000

Tipo U

AV. MIRAFLORES Y CALLE LOS GERANIOS

UN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE 4793 M2, UBICADO AL FINAL DE LA AV. MIRAFLORES DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, PROP. DEL SR. POLIVIO HOLGUIN CON 101M; SUR, CON PROP. DEL SR. RAFAEL TERAN EN 78M; ESTE, CALLE FLOREANA EN 57M; Y OESTE, EN 53.32M CON PROP. DE ESMERALDA COSTA EN PARTE Y EN OTRA CON CALLEJON DE ENTRADA A LA MISMA PROPIEDAD. ESTE LOTE TIENE UN CALLEJON DE 4.4M DE ANCHO POR 47.70M DESDE LA AV. MIRAFLORES, DANDO UNA SUPERFICIE DE 198M2, AREA QUE FUERA COMPENSADA CON OTRA EQUIVALENTE.

MOVIMIENTOS REGISTRALES

ACTO
COMPRA VENTA

Y FECHA INSCRIPCIÓN FOL INI FOL FIN
7000 21/12/1998 3572 3572 VTA

ENCUENTRO INSCRITO: HIPOTECA, PROHIBICIÓN, DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO, PATRIMONIO FAMILIAR.

MOVIMIENTOS REGISTRALES

VENTA

21/12/1998

No. Inscripción: 7000

6

Folio Inicial: 3572

Folio Final: 3572 VTA

7406

Fecha Repertori:

AILLON JAIME DR. Cantón: QUITO

Fecha otorgamiento: 07/07/1998

PROPIEDADES

Resolución

del inmueble:

INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE 4793M2, UBICADO AL FINAL DE LA AV. MIRAFLORES DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, PROP. DEL SR. POLIVIO HOLGUIN CON 101M; SUR, CON PROP. DEL SR. RAFAEL TERAN EN 78M; ESTE, CALLE FLOREANA EN 57M; Y OESTE, EN 53.32M CON PROP. DE ESMERALDA COSTA EN PARTE Y EN OTRA CON CALLEJON DE ENTRADA A LA MISMA PROPIEDAD. ESTE LOTE TIENE UN CALLEJON DE 4.4M DE ANCHO POR 47.70M DESDE LA AV. MIRAFLORES, DANDO UNA SUPERFICIE DE 198M2, AREA QUE FUERA COMPENSADA CON OTRA EQUIVALENTE.

Antes:

Nombre completo IRAC Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

1800888982

LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

CASADO

1801306489

C.C. GARZON URRUTIA TERESA MARGOT - 1801306489

CASADO

180115845

C.C. LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO - 1800888982

COMITE DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LABORATORIO NEO TERAPIA S..



Diciembre 15, 2017 1:46 PM

Página 2 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AMBATO

Ficha Registral
72317
Prof. 334024

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido: Viernes Diciembre 15 2017 1:46 PM

Tania Marcela Gomez Velasco

AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO



REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES

Cel:
22:
Ide:
strack
enes,
VEGRZUE
NDE M
RADES
NIEN:
INCO
DEM
AVEN
el:
do:
ta /
en d
SIBLE
PES
eran
sta:
2015
y N

72317
of. 334021
22-2018 10:00 AM
1 de 2
VEGIVIA

Certificado N°- 1426 -

048642

Ficha Registral

65831

Prof. 338969



Registador Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de libros, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

INFORMACION DEL PREDIO

LA MATRIZ Clave Catastral 0107043001000 Tipo U
AV. MIRAFLORES Y PSJE. S/N
EL INMUEBLE COMPUESTO DE CASA Y TERRENO DE LA SUPERFICIE DE 567 M2, UBICADO EN EL SECTOR AVENIDAD MIRAFLORES DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, 24,85M PREDIO DE MARCELO SALAZAR; SUR, CON 25,25M UNA ENTRADA Y SALIDA; ESTE, CON 22,55M AVENIDA MIRAFLORES; Y, OESTE, CON 22,30M PROPIEDAD DE HOMERO LEONIDAS SORIA LOPEZ.

MOVIMIENTOS REGISTRALES

ACTO	# Y FECHA INSCRIPCIÓN	FOL. INI	FOL. FIN
COMPRA VENTA	2418 24/04/2009	1959	1960

ENCONTROS:

ENCONTRO INSCRITOS: HIPOTECA, PROHIBICIÓN, DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO, PATRIMONIO FAMILIAR.

MOVIMIENTOS REGISTRALES

VENTA

Fecha: 24/04/2009 No. Inscripción: 2418
Folio Inicial: 1959 Folio Final: 1960
Fecha Repertori: 21/04/09
SANTAMARIA HERNAN DR. Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 20/04/2009

PROPIEDADES

Resolución

Descripción del inmueble:

INMUEBLE COMPUESTO DE CASA Y TERRENO DE LA SUPERFICIE DE 567 M2, UBICADO EN EL SECTOR AVENIDAD MIRAFLORES DE LA PARROQUIA LA MATRIZ.

Observaciones:

Identificación

2015 MOV: 347497 F: 65831

Y Nombres de las parte

Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
1802464733	LLERENA GARZON MARCO PATRICIO	CASADO
1600348658	LOAIZA MENDOZA TANIA MABEL	CASADO
1800888982	LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO	CASADO
	C.C. GARZON URRUTIA TERESA MARGOT - 1801306489	
1801306489	GARZON URRUTIA TERESA MARGOT	CASADO
	C.C. LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO - 1800888982	

Los datos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.

La cancelación, alteración o modificación al texto de esta certificado lo invalida.

Fecha: Enero 22 2018 10:00 AM

[Handwritten Signature]
AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO

REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

ARSS2008



Enero 22, 2018 10:00 AM

Página 2 de 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD
(EN EL CANTÓN ARAUZO)

Ficha Registral
65831



Prof. 338969

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES

ECUAL
CEI
EL
CEI
Feb
Doc
de
la
en
TER
sup
den
Mat
ter
de
cos
car
Pat
Man
ram
Pel
nor
des
den
Man
esc
sep
en
lle
occ
Sur
pro

55831
f. 338969

048643

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO



CERTIFICADO No 3407

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pelileo.

CERTIFICA: 1).- Que, según escritura celebrada el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado e inscrita el 22 de Febrero de 1.985, bajo el número: ciento quince (115) del Registro de la Propiedad, la señora: LUZ MIRYAN MORTENSEN MANCHENO vende en favor de los cónyuges señores: MARCELO LLERENA MARTINEZ Y TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA, un lote de terreno de la superficie de ciento veinte y cinco hectáreas aproximadamente, denominado Hacienda de Guadalupe, ubicado en la Parroquia Matriz del cantón Pelileo, linderado: Norte, en parte, con terrenos de propiedad de la familia Erazo-Sánchez, partiendo de la rivera izquierda del Río Patate, hasta encontrar el costado derecho de la vía o ramal que, derivando de la carretera Ambato Pelileo Baños, conduce hacia la ciudad de Patate; y en otra con propiedad del señor Jorge Mortensen Mancheno ascendiendo desde el costado izquierdo del mencionado ramal o vía hacia Patate, hasta dar con la carretera Ambato Pelileo Baños, aclarándose que, los linderos del referido lado norte anteriormente detallados tenían puntos referenciales hoy desaparecidos, que separa la hacienda Guadalupe del inmueble denominado la cartuja de propiedad del señor Jorge Mortensen Mancheno en toda su extensión y que concretamente en la escritura de donación estaban establecidos por la zanja que separa el Llano San Ignacio del Llano Santa Clara, siguiendo en línea recta a través de San Diego y Santo Domingo hasta llegar al Río Patate e igualmente, una línea recta hacia el occidente hasta el carretero que va de Pelileo A Baños; Por el Sur, en parte con terrenos de la Hacienda El Remanso de propiedad de los hermanos Sánchez Luna, partiendo desde la



Rivera izquierda del Río Patate hasta encontrar el costado derecho de la vía o ramal de acceso hacia Patate; y en otro con camino público que separa la Hacienda Guadalupe de terrenos de varios propietarios del caserío del mismo nombre desde el costado izquierdo de la indicada vía o ramal hasta dar con la carretera Ambato Pelileo Baños, debiendo aclararse igualmente que los linderos de lado Sur anteriormente y en forma detallada tenían puntos referenciales ya desaparecidos y que separaban la Hacienda Guadalupe del fundo de propiedad del señor José Antonio Mortensen Manchano, denominado El Remanso y que en las tantas veces referida escritura de donación se determinaban por zanja que divide el llano potrero de Chugcho con el San Esteban, siguiendo el Oriente por el potrero La Rabiya y en línea recta por el Potrero San Francisco hasta el Río Patate, igualmente hacia el occidente desde la Cabecera de San Esteban en línea recta pasando por la chanchera hasta encontrar la quebrada que separa la Morera de San Carlos y luego separa Santa Lola del viñedo viejo hasta encontrar el carretero que va de Pelileo a Baños; Este, con el Río Patate desde el lindero de la Hacienda El Remanso hasta el lindero de la propiedad de la familia Erazo Sánchez, es decir la rívera izquierda del Río Patate entre los linderos norte y sur ya especificados; Oeste, con la carretera Ambato Pelileo Baños, salvando el ancho de la vía o ramal de acceso a la Ciudad de Patate que cruza por medio de la propiedad materia de esta venta.- 2).- según escritura otorgada en la Ciudad de Ambato, el Quince de Febrero de Mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, e inscrita el 22 de Febrero de 1.985, bajo el número Ciento dieciséis (116) del Registro de la Propiedad, los cónyuges señores ENRIQUE SANCHEZ LUNA Y CARIDAD ACOSTA Y OTROS, vende en favor de los esposos

048644

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MENSURA
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO



EL DISTRITO DE PELILEO ECUADOR

señores MARCELO LLERENA MARTINEZ Y TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA, La Hacienda de su propiedad denominado El Remanso, ubicado en la Parroquia Matriz del Cantón Pelileo, de la superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas, circunscrita dentro de los siguientes linderos generales: Por el Norte, desde la Rivera izquierda del Rio Patate en ascenso hasta el costado derecho del ramal o via que derivando de la carretera Ambato Pelileo Baños conduce a la Ciudad de Patate, con los terrenos que conforman la hacienda Guadalupe de propiedad de la señora Myriam Mortensen de Sánchez, linderos que anteriormente y que en forma detallada tenían puntos referenciales, hoy desaparecidos, y que en la escritura de donación mencionada en la cláusula de antecedentes eran determinados por Zanja que divide Llano Potrero de Chugcho con el san Esteban siguiendo hacia el oriente por el potrero La Rabiya y en línea recta por el potrero San Francisco hasta el Rio Patate, igualmente hacia el Occidente desde la cabecera de San Esteban en línea recta pasando por la chanchera hasta encontrar la quebrada que separa la morera de san Carlos y luego separa santa Lola del Viñedo Viejo hasta encontrar la carretera que va de Pelileo a Baños; Por el Sur, con terrenos de propiedad del Coronel Salinas, Alfonso Pillapa, Angel Quilligana y Otros; en toda su extensión ascendiendo desde la Rivera izquierda del Rio Patate hasta dar con la carretera Ambato Pelileo Baños; Por el Este, Rivera Izquierda del Rio Patate, desde el límite de la propiedad del Coronel Salinas hasta la Hacienda Guadalupe; partiendo del inicio del potrero San Francisco hasta el final del potrero verde cocha, conocidos anteriormente como tales y hoy desaparecidos como puntos referenciales; Por el Oeste, en parte con la carretera Ambato Pelileo Baños, en otra con terrenos de varios

Costado
en otra
Guadalupe de
mo nombre
mal hasta
aglararse
ente y en
arecidos y
piedad del
El Remanso
onación se
de Chugcho
potrero la
o hasta el
cabecera de
nera hasta
Carlos y
contrar el
Rio Patate
lindero de
la riera
y sur y
leo Baños,
Ciudad de
a de este
de Ambato,
nco, ante
el 22 de
(116) del
E. SANCHEZ
esposa

propietarios del Caserío Guadalupe; y en la parte restante con el ramal o vía que conduce a la Ciudad de Patate, aclarándose que el lindero actual del lado Oeste corresponde a los linderos anteriores dados por referencias limitrofes ya desaparecidas y que estaban determinadas en la escritura de donación por terrenos varios propietarios de Guadalupe, donde baja por el viñedo viejo y Santa Lola, hasta los lotes de los propietarios del Pingüe.- 3).- Mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato el dieciséis de Febrero del dos mil nueve en la Notaria Séptima e inscrita el 3 de Marzo del 2.009, bajo el numero: cuatrocientos setenta y siete (477) del Registro de la Propiedad, se indica que los dos lotes antes mencionados esto es el primero de la extensión de ciento veinte y cinco hectáreas; y el segundo de setenta y cinco hectáreas, forman un solo cuerpo en la extensión total de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.-

(Mediante Autorización Municipal se procedió a la división en dos lotes de terreno.- EL PRIMER LOTE SIGNADO CON EL NUMERO UNO, DE LA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- EL SEGUNDO LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOS, DE LA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- 4).- Mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato el dieciséis de Febrero del dos mil nueve en la Notaria Séptima e inscrita el 3 de Marzo del 2.009, bajo el numero: cuatrocientos setenta y siete (477) del Registro de la Propiedad, los esposos señores MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ Y TERESA MARGOT URRUTIA, transfieren en favor de LA COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA LLERENA GARZON GUADALUPE, S.A, el predio antes descrito, esto es el lote de terreno

GUADALUPE
SIG
NOV
CUA
no
hipo
prol
inte
lo
resp

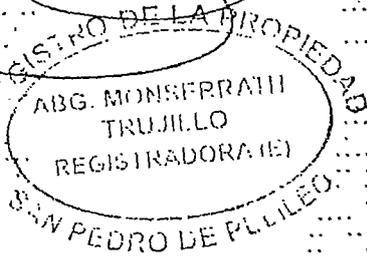
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

SIGNADO CON EL NUMERO UNO, de la superficie de: QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE, SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- EL SEGUNDO LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO DOS, no soporta ninguna clase de gravámenes, esto es que no está hipotecado, ni embargado, ni con limitación de dominio, ni prohibido de enajenar o gravar.- A Pedido de parte interesada, se confiere la Certificación únicamente a base de lo que consta en los libros; por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse.-

PELILEO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2.017

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL: ENCARGADA.-

Monseñor Trujillo



te con
rándose
a los
es ya
ura de
donde
de los
lebrada
los mil
rzo del
77) del
antes
ciento
cinco
de UN
CINCO
RADOS.-
ón en
NUMERO
ES MIL
CUATRO
CON EL
TE MIL
METROS
dad de
otaría
mero:
e la
ERENA
de LA
LUPE,
rreno

EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO
TESORERIA MUNICIPAL
TÍTULO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
PREDIOS URBANOS

Matriz: Av. Alahualpa y Río Cutuchi
Teléfono: 032997800
www.ambato.gob.ec
Ruc: 1860000210001

043646

23/5

No. 3797304



REGISTRO:	N° PAGO: 2748438	N° EMISION: 8920297	TIPO PREDIO: PUC	DIVIDENDO:
CIU: 794	CEDULA / RUC: 1800888982	FECHA EMISION: 01 Ene 2018	FECHA TRIBUTACION: 01 Ene 2018	AÑO: 2018

CONTRIBUYENTE:
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO CONTRIBUYENTE:
AV. LOS CAPULIES Y LOS GUAYTAM

PARROQUIA:

TELEFONO:

DETALLE DE LA EMISION:
Direccion: Sector Catastral: MIRAFLORES(150) Parroquia: LA MATRIZ Direccion AV MIRAFLORES Y CALLE LOS GERANIOS Area Terreno: 5152 Area Construccion: 390 Avaluo Terreno: 1 045 856,00 Avaluo Construccion: 74 526,47 Avaluo Total: 1 120 382,47
Catastral/Codigo: 0107063008000

CLAVE CATASTRAL: 0107063008000	TERRENO AREA: 5,152.00 AVAL: 1,045,856.00	CONSTRUCCION AREA: 390.00 AVAL: 74,526.47	AVALUO TOTAL 1,120,382.47	COORD. UTM WGS84 X: 762261.01171227 Y: 9861174.57457773
-----------------------------------	---	---	------------------------------	---

IMPUESTO PREDIAL URBANO	1198,81
CUERPO DE BOMBEROS	168,06
SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3,00
6 Y 10% ADICIONAL SOLARES NO EDIF. CONSTR. OBSOLETAS	0,00
IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS	0,00
DESCUENTOS	-118,88

PAGADO: USD 1.249,99

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

[Signature]
TESORERO

FECHA PAGO:
10/01/2018

CAJERO: MPBN2018

CONFIRMO QUE LA
PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

Rubato: EL NOTARIO

[Signature]

vi 2

Dr. Carlos Hernán...
NOTARIO...
DEL CANTÓN...

EN BLANCO

11 11 11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO
TESORERÍA MUNICIPAL
PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
PREDIOS URBANOS

Matriz: Av. Atahualpa y Río Cutuchi
Teléfono: 032997800
www.ambato.gob.ec
Ruc: 1860000210001

No 3797305



N° PAGO: 2748438	N° EMISION: 8919870	TIPO PREDIO: PUC	DIVIDENDO:
GEDULA / RUC: 1800888982	FECHA EMISION: 01 Ene 2018	FECHA TRIBUTACION: 01 Ene 2018	AÑO: 2018
DEBENTE: MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO		RAZON SOCIAL:	
CONTRIBUYENTE: SANTO DOMINGO DE LOS GUAYTAM		PARROQUIA:	
DIRECCION DE LA EMISION:		TELEFONO:	

Factor Catastral: MIRAFLORES(150) Parroquia: LA MATRIZ Dirección: AV. MIRAFLORES Y PSJE. S/N Area
Avalúo Construcción: 569 Avalúo Terreno: 148.837,50 Avalúo Construcción: 197.130,62 Avalúo Total: 345.968,12

CATASTRAL:	TERRENO	CONSTRUCCION	AVALUO TOTAL	COORD. UTM WGS84
	AREA: 567,00	AREA: 569,00		
	AVAL: 148.837,50	AVAL: 197.130,62	345,968,12	X: 762479.64353618
				Y: 9881468.71122807

- IMPUESTO PREDIAL URBANO 370,18
- IMPUESTO DE BOMBEROS 51,90
- TASAS TECNICOS ADMINISTRATIVOS 3,00
- TASAS ADICIONAL SOLARES NO EDIF. CONSTR. OBSOLETAS 0,00
- TASAS ADICIONAL A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS 0,00
- INTERES 0,00
- RENTAS -37,02

PAGADO: USD 388,06

[Signature]

CAJERO JEFERO DE RENTAS

[Signature]

TESORERO

FECHA PAGO:
10/01/2018

CAJERO: MPBN2016

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ambato, ...

EL NOTARIO

[Signature]

Dr. Carlos Hernán Cevallos R. A.
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN AMBATO

EN BLANC

10
10
10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Dirección: Av. 22 de Julio s/n y Padre Chacón
Telf.: (03) 2871125 R.U.C. 1860060640001

Nº 0400642

048648

Contribuyente: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO
Cédula: 1200088922 Cui: 35812
Dirección contribuyente: GLADALUPE

Período: ENERO - 2018

PREDIAL RUSTICO

Componente

Predios Rurales

Clave: 186755510120-1878

Valor
1.025,55
121,75
1,43
1,91

GAD MUNICIPAL DE
SAN PEDRO DE PELILEO
TESORERÍA
17 ENE 2018
3
VENTANILLA
RECAUDADOR

Impresión: 17-01-2018 15:46:15
Código: 490761
Fecha: 01-01-2018
Emisión: 01-01-2018
Pago: 17-01-2018

Subtotal: 1.209,61 Descargo: 0,00
Desc: 02,30 Interés: 0,00
Iva: 0,00 IVA: 109,25

SEÑAL EN NOVEDAD Dirección: PLANTA AVICOLA HUSVOS DE CAMPO
SAN PEDRO DE PELILEO, CAB CANTONAL Area Terreno: 97,776400 Avaluo Terreno: 1,40,613,72
Area Cons: 280,00 Avaluo Const: 132,127,24 Valor del Predio: 1.140,613,72

CESPEDER GARCIA RECILIA ISABEL

CONTRIBUYENTE

CERTIFICO QUE LA
PRESENTE ES FIDEL COPIA
DEL ORIGINAL

Ambato

EL NOTARIO

Carlos Hernán Cevallos R.

Dr. Carlos Hernán Cevallos R.
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN



EN BLANCO

4 4 4 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
 Dirección: Av. 22 de Julio s/n y Padre Chacón
 Telf.: (03) 2871125 R.U.C. 186000640001

048649

Nº 0400641

Contribuyente: GARZON URRUTIA TERESA MARIA (I)
 RUC/Cédula: 1801356450 Cui: 324723

Dirección Contribuyente: W. MIRAFLORES
 "PUEBLO NUEVO"

Forma de Pago:
 Tipo de Pagaré:
 Cuentas Administradas:
 Dependiente Cuentas:



GAD. MUNICIPAL DE
 SAN PEDRO DE PELILEO
 TESORERÍA
 11 ENE 2018
 VENTANILLA
 RECAUDADOR 3

Valor de la Inversión: 13.404,88
 Valor de Pago: 13.404,88
 Valor de Emisión: 13.404,88
 Valor de Interés: 0,00
 Valor de Comisión: 0,00

Descripción: SIN MOVIEDAD Dirección: FUJASALZ CENTRO PARROQUIA GUAMINACA
 MUNICIPIO: Ot. Alto Terreno: 0,342400 Avulsos Terreno: 13,404,88 Área Cons: 0,00
 Valor Const: 0,00 Valor del Predio: 13,404,88 Valor del Predio: 13,404,88 (CLAVE ANTE)

[Signature]
 CONTRIBUYENTE

DECLARACIÓN QUE LA
 COPIA ES FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL
 Ambato, ...
 EL NOTARIO

[Signature]
 No. 2

Dr. Carlos Hernán Cevallos R. d.
 NOTARIO SEXTO
 DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

EN BLANCO

12 13 14

048650



DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 4116769		FECHA MATRICUL.
FACTURA	2015		31/07/2015
PLACA ACTUAL	MARCA	CLASE	TIPO
TDE0057	EMW	AUTOMOVIL	SEDAN
ANO / MODELO	MODELO		PAIS ORIGEN
2005 X5 4.8IS	X5 4.8IS		ESTAD
Nº. MOTOR	COLOR 1		COLOR 2
S5383305	PLATEADO		PLATEADO
Nº. CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.		PESO
VWRAFAS1035LD76353	MT C 5		0 75 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD		CILINDRAJE
	31/12/2019		4800

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
PELILEO		0308 AMBATO 553041	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES			
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT			
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA	CANTON	
1201306489	TUNGURAHUA	AMBATO	
DIRECCION		TELEFONO	
AV MIRAFLORES 15-27 Y LAS ROSAS		032460204	
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD	
TRANSF. COM.	GRAVAMEN		
2	NO		
TOTAL MATRICULA			
US\$ 770.36		PABLO CAMINO	

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ambato, EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Hernán Cevallos R. A.
NOTARIO SEXTA
DEL CANTON

EN BLANCO

NOTARIA 6^a

AMBATO

R.U.C.: 1801714138001

048655

FACTURA

No. 001-002-000055286

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2311201801180171413800120010020000552860001232214

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-11-23T11:48:22-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201801180171413800120010020000552860001232214



CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIA SEXTA - TUNGURAHUA - AMBATO

CALLE SUCRE N09-60 Y CALLE GUAYAQUIL EDF. MIÑO PISO 2 OFICINA 1 JUNTO AL EX PALACIO DE JUSTICIA

Sucursal:

¿DEBE LLEVAR CONTABILIDAD? NO

Social / Nombres y Apellidos: MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ

RUC / CI: 1800888982001

Emisión: 23/11/2018

Guía Remisión:

Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
	1	(4) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.20	0	1.20
	1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	57.90	0	57.90
	1	PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN	1930.00	0	1930.00
	1	(4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	7.16	0	7.16

SUBTOTAL 12 %	1995.06
SUBTOTAL 0%	1.20
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1996.26
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	239.41
PROPINA	0
VALOR TOTAL	2235.67

Información Adicional

GLORIA MARIA TORRES GUEVARA

CÓDIGO DE LIBRO 20181801006P05727

Correo: asistenterodrigar@gmail.com

METODO DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
DEL SISTEMA FINANCIERO	2235.67		



ER

TIFICO. - Que las presentes copias, son iguales a su original que reposan en los archivos de los Protocolos de la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a mi cargo, y que consta en el TOMO XCVI del año 2018 de FOLIOS del 48.617 al 48.655 en TREINTA Y CINCO FOJAS en fe de ello confiero la TERCERA COPIA Ambato 04 de agosto del 2020.



Carlos Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09.30 entre Guayaquil y Quito.
Junta al Palacio de Justicia
TELE 2421697 - 0782452105

EN BLANCO

100000



Factura: 001-002-000069872



20201801006000524

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201801006000524

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2020, (10:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800888982
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN GEVALLOS RUIZ
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text centered at the top of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

Faint, illegible text centered below the top header.

Block of faint, illegible text in the upper middle section.

Block of faint, illegible text in the middle section.

Block of faint, illegible text in the lower middle section.

Block of faint, illegible text in the lower section.

EN BLANCO